DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES UOC3 Nº 15/2023

Precios referenciales para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS", ID 432.064

Asunción, 13 de Junio de 2023.

El presente dictamen es elaborado teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el marco de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

I. ANTECEDENTES

El Memorándum D.A. N° 125 /2023 y la providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se remite el expediente del llamado de referencia a la Unidad Operativa de Contrataciones N°3, en el cual se eleva el pedido de inicio del proceso del llamado a través del Memorándum **N° 62/22 DPTO.ADM** de fecha 11 de Marzo, de la Dirección de Servicios Urbanos, por medio del cual se remite la solicitud de inicio del proceso licitatorio a la Dirección General de Administración y Finanzas del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID 432.064**

Adjuntan:
Planilla de Obtención de Precios Referenciales (Estimación de Costos).
Presupuestos de Potenciales Oferentes
Contrato de Adjudicación realizada por la Convocante

II. NORMATIVA APLICABLE

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

III. ORIGEN Y OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIAS

Se utilizó el método establecido en el ***punto 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020***, que menciona: *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."*

De esa manera se solicitó presupuesto a las siguientes firmas: **EL PALACIO S.A.** y **BOEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L.**

Así también, se ha recurrido al método establecido en **el *punto 3* del Anexo de la Res. DNCP N° 1890/2020**, que dispone: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."*

En tal sentido, se ha utilizado el precio de la oferta adjudicada por la Municipalidad de Asunción y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, que detallamos a continuación, **Contrato N° 54/2019** correspondiente al **ID 353.198,** con su respectiva documentación respaldatoria que se encuentran adjuntas al presente.

IV. METODOLOGIA UTILIZADA

En la planilla de Obtención de Precios Referenciales se puede visualizar que los precios para los diferentes ítems objetos de la presente contratación, se puede visualizar que los mismos se han basado en la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas que en uno de sus apartados establece... *Se debe contar con al menostres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos."*

V. CONCLUSION

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. En los antecedentes remitidos por la Dirección de Servicios Urbanos se verifican los informes precedentemente señalados, y en consecuencia esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente proseguir con los trámites del llamado a licitación, conforme a los precios referenciales adjuntados y toda la documentación respaldatoria.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

DIANA CABRERA PORTILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N°3
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

LLAMADO PARA EL "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO DE LA INSTITUCION	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
					ID 353198	EL PALACIO S.A.	BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L.		
1	Pala Cargadora Frontal	1	Hora	Evento	150.000	250.000	260.000	220.000	220.000
2	Pala Retroexcavadora	1	Hora	Evento	184.000	256.000	259.000	233.000	233.000
3	Pala Minicargadora	1	Hora	Evento	149.000	221.000	215.000	195.000	195.000
								TOTAL	648.000

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

SERVICIOS URBANOS

Israel Torrasca
Departamento Administrativo

CONTRATO N° 54/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018

ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 353.198.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80000987-8** domiciliada en la Avda. Von Polesky 4198 c/ Las Palmas, de la Ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el **Sr. Jorge Velilla,** con **Cédula de Identidad N° 804.076**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 353.198."** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 353.198.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 10002 Fecha 11/09/19
Secretario General
Folio 113

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.198.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2018, convocado por la Municipalidad de Asunción mediante la Resolución N° 941/2019 I de fecha 06/06/2019. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 1295/19.

Marilia Industrial S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MARILIA S.R.L.						
Lote 3						
Monto Mínimo: 1.458.000.000 Monto Máximo: 2.916.000.000						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141615-005	Pala cargadora frontal	Hora	1	150.000	150.000
2	80141615-001	Retroexcavadora	Hora	1	184.000	184.000
3	80141615-005	Minipala	Hora	1	149.000	149.000
Lote 4						
Monto Mínimo: 324.000.000 Monto Máximo: 648.000.000						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141615-006	Camión grúa	Hora	1	250.000	250.000
2	80141615-006	Camión Canasta	Hora	1	220.000	220.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma total de **Gs 1.782.000.000 (Guaraníes Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones)**, y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 3.564.000.000 (Guaraníes Tres Mil, Quinientos Sesenta y Cuatro Millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será de 36 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación y suscripción, validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº ..... Fecha 11 / 09 / 19
Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. –

Marilia Industrial S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de AGOSTO de 2.019.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

JORGE VELILLA
EL PROVEEDOR
Marilla Industrial S.R.L

ABG. JUAN CARLOS RAMÍREZ MONTALBETTI
SECRETARIO GENERAL (I)

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 10.002 Fecha 11/09/19
Secretario General
Folio 3/3

65 00000010

El Palacio S.A.

FERRETERIA – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ALQUILER DE VOLQUETES Y MAQUINARIAS
Próceres de Mayo N° 726 esq. Italia
Oficina Administrativa Manduvira | 1045
Tel.: (0981) 205594
Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de marzo de 2022.-

Señores:
Dirección de Servicios Urbanos - Municipalidad de Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de presentar las cotizaciones de las siguientes maquinarias que se detallan:

N°	Descripción del bien y /o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluida
1	Pala Cargadora Frontal	HS	1	250.000
2	Pala Retroexcavadora	HS	1	256.000
3	Pala Minicargadora	HS	1	221.000

Sin otro particular me despido atentamente;

Ivana E. Vergara Alvia
Presidente
El Palacio S.A.

Israel Morrasca
Departamento Administrativo

Escaneado con CamScanner

Isabel Torrosa
Administrativo

Servicios Urbanos

Servicios U... Archivo

Eliminar Spam Acciones Siguiente leyenda Ver mensaje

Solic... de Presupuesto ... Alquiler de M... inarias

Servicios Urbanos Administrativo

e palacios

11 de Marzo 2... 9:42

Buenas tardes.

Por este medio remito nota de solicitud de presupuesto para el Alquiler de Maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos, el mismo servirá para la elaboración de pliegos referenciales para el llamado a licitación, según el siguiente detalle:

La cotizacion debera ser por hora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
LLAMADO:	ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
ITEM	1
TIPO	PALA CARGADORA FRONTAL
CANTIDAD	1 (UNO)
CAPACIDAD DE CARGA	2 (DOS) M3
COMBUSTIBLE	El abastecimiento de combustible, estará cargo exclusivo del Proveedor adjudicado
MANTENIMIENTO	El Proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo sin cargo para la Contratante durante la vigencia del contrato.
CONDUCTOR	El Conductor será proporcionado por el Proveedor adjudicado y deberá contar con registro de conducir habilitado. La remuneración y responsabilidades laborales del Conductor será exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicado. El conductor no tendrá relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción.
DOCUMENTACIONES / HABILITACIONES	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional, Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción
AÑO DE FABRICACIÓN	Año 2.005 como mínimo
SEGURO CONTRA TERCEROS Y CONTRA ACCIDENTES	A cargo de la firma. Deberá contar minimamente con seguro contra accidentes de tránsito y contra todo riesgo. Y servicio de rastreo satelital
DIAS DE SERVICIO	Lunes a Domingo
SERVICIO A REALIZAR	Conforme a indicaciones de la DSU, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo
ITEM	2
TIPO	PALA RETROEXCAVADORA
CANTIDAD	1 (UNO)

Mostrar todo

600000009

Santa Elena

RUC: 80106820-7 **Cel.:** (0982) 957 511
Dirección: Manduvira N° 1045 esquina Colon
Correo: info@gruposantaelena.com.py

Asuncion, 14 de Marzo de 2022 -

Señor
Israel Torrasca, Jefe Administrativo
Direccion de Servicios Urbanos – Municipalidad de Asuncion
Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de cotizar los precios de alquiler de las siguientes maquinarias

N°	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC	OBSERVACIONES
1	Pala Cargadora Frontal	Hs	1	260.000	Incluye Chofer y Combustible
2	Pala Retroexcavadora	Hs	1	259.000	Incluye Chofer y Combustible
3	Pala Minicargadora	Hs	1	215.000	Incluye Chofer y Combustible

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.-

Vanessa Gaona Aranda
Representante Legal
Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L.
Sucursal Paraguay

DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Israel Torrasca
Jefe Administrativo

Escaneado con CamScanner

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
Israel Torrasca
Departamento Administrativo

Buscar | Servicios Ur...istrativo

Eliminar | Spam | Acciones | Seguir leyendo | Ver

Solicitud de Presupuesto para Alquiler de Maquinarias

3 mensajes

De: Servicios Urbanos Administrativo
Para: info
15 de Marzo 2022 16:14

Recibido. Gracias

De: info
Para: Servicios Urbanos Administrativo
14 de Marzo 2022 10:54

Presu_aseo.pdf (191,7 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Buenos Días.
Adjunto la solicitud de presupuesto.

Saludos cordiales.

Mostrar texto entre comillas - Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

De: Servicios Urbanos Administrativo
Para: info
11 de Marzo 2022 19:03

Buenas Tardes.

Por este medio remito nota de solicitud de presupuesto para el Alquiler de Maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos, el mismo servirá para la elaboración de precios referenciales para un llamado a licitación, según el siguiente detalle:

La cotización deberá ser por hora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
LLAMADO:	ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
ITEM	1
TIPO	PALA CARGADORA FRONTAL
CANTIDAD	1 (UNO)
CAPACIDAD DE CARGA	2 (DOS) M3
COMBUSTIBLE	El abastecimiento de combustible, estará cargo exclusivo del Proveedor adjudicado

00000007